

2020

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2020.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.
Diagnóstico 2020.**

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Edición: diciembre de 2020

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2020.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

ÍNDICE

Introducción	6
I. Diagnóstico estadístico sobre el proceso de juzgamiento a nivel nacional.	7
II. Detalle sobre el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias.....	20
III. Reflexiones finales.	25

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales de todo el país. El informe está actualizado al 4 de diciembre de 2020, y se refiere exclusivamente a causas penales, en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El análisis de los datos del año 2020 indica que, más allá de la situación excepcional de Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio (ASPO), persisten demoras en diferentes instancias del proceso, manteniéndose estable en la instrucción y agudizándose en las instancias recursivas contra las sentencias definitivas dictadas por los tribunales federales de todo el país.

Por otra parte, disminuyó el total de sentencias dictadas durante el 2020 respecto del año anterior, y el número de personas detenidas, y se consolidó el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante.

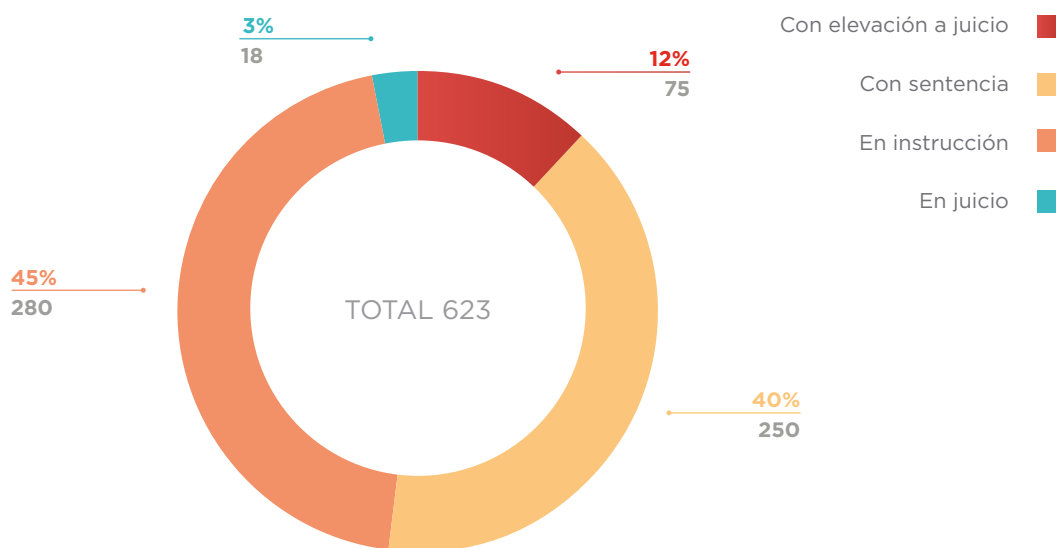
El informe está estructurado en dos partes:

- ✓ En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas. Además, se presentan datos sobre las personas detenidas y sus correspondientes modalidades de encierro.
- ✓ En la segunda, se detalla el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias por crímenes de lesa humanidad. Se muestra la consolidación de lo que denominamos “espiral recursivo”, profundizando las demoras que presenta la tramitación de estas causas.

I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Al 4 de diciembre de 2020 se registran un total de 623 causas en trámite¹, en las que son actualmente, o fueron hasta su fallecimiento, investigadas 3448 personas.

Gráfico N°1 - Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal.
Datos al 4 de diciembre de 2020.

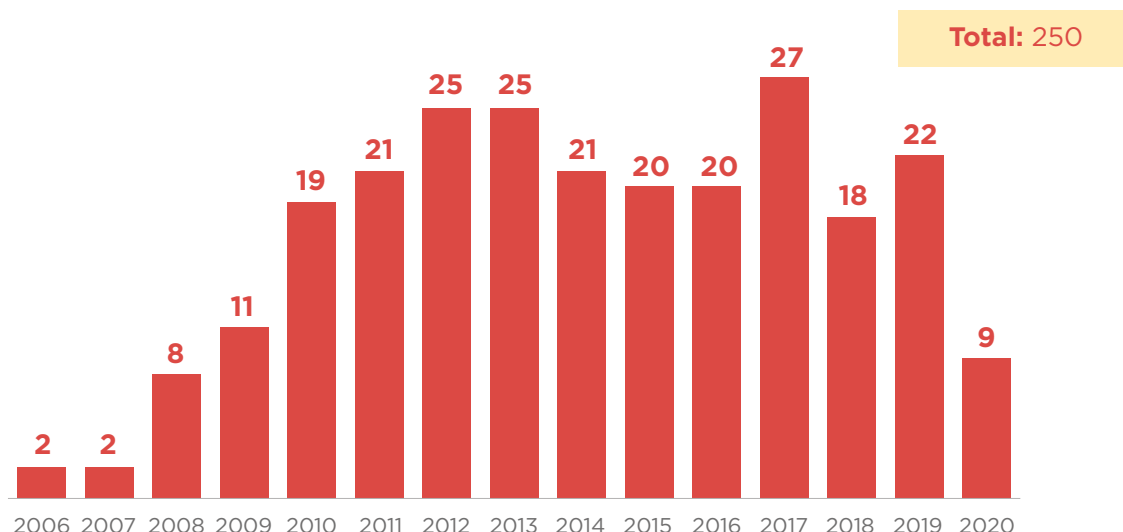


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha, los Tribunales dictaron 250 sentencias en todo el país. Un 70% de ellas (173) posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal -CFCP- o la Corte Suprema de Justicia -CSJN-). Esta cuestión se verá con mayor detalle en la sección 2 de este informe.

1. Se excluyen del análisis otras 409 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas "megacausas" y 39 que fueron archivadas en la etapa de instrucción, por el fallecimiento de todas las personas imputadas.

Gráfico N°2 - **Sentencias por delitos de lesa humanidad.**
Periodización 2006-2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas durante el 2020 fueron 9. En 2019 se presentó un leve ascenso respecto del año anterior. Esta caída podría analizarse por la situación excepcional en la cual se decretó el DNU 260/20 que estableció el ASPO, por lo que algunas causas con juicio en curso suspendieron el trámite de manera provisoria.

Sin embargo, aún si hubiesen tenido veredicto el total de causas con juicio y plenario en curso - en los casos de juicios que tramitan bajo la modalidad del viejo Código Procesal Penal (ley 2372)- que no iniciaron durante el 2020 (10)², el universo total de sentencias hubiese registrado, de todas maneras, un descenso similar al año 2018.

Recuadro 1. **Detalle de sentencias dictadas entre el 1 de enero y el 4 de diciembre de 2020.**

📍 Sección Mar del Plata

El 27 de abril de 2020 se dio a conocer el veredicto de la causa Acumulada Mar del Plata, donde fueron juzgados 40 imputados de los cuales fueron condenados 35 y 5 absueltos, por los hechos que damnificaron a 272 víctimas. La sentencia fue el 18 de junio de 2020.

2. Ver Tabla 1 "Debates Orales y Plenarios en curso".

Sección Paraná

En la causa Área Paraná II, cuya sentencia se conoció el 21 de mayo de 2020, fueron condenados los 8 imputados que llegaron a juicio por los hechos que damnificaron a 20 víctimas.

Sección San Martín

En la causa Campo de Mayo - Delitos sexuales (caso 296 y 405), con veredicto del 7 de septiembre de 2020, fueron condenados 3 imputados y 1 absuelto que llegaron a juicio por los hechos que damnificaron a 20 víctimas. La sentencia se conoció el 2 de noviembre de 2020.

Sección Rawson

En la causa Elvio Angel Bel, con veredicto y sentencia de fecha 12 de mayo de 2020, fue condenado un imputado y absuelto otro, por los hechos que damnificaron a una víctima.

Sección Rosario

En la causa Feced III - Díaz Bessone, cuyo veredicto se conoció el 14 de mayo de 2020, fueron condenados los 10 imputados que llegaron a juicio por los hechos que damnificaron a 188 víctimas. La sentencia fue el 29 de julio de 2020.

Sección San Nicolás

En la causa conocida como Saint Amant III, que tuvo veredicto el 27 de octubre de 2020, fueron juzgados 5 imputados, de los cuales 4 fueron condenados y 1 absuelto. Se investigaron los hechos que damnificaron a 50 víctimas.

Sección Tucumán

En la causa Tártalo fueron juzgados 25 imputados por los hechos que damnificaron a 336 víctimas. El 2 de octubre de 2020 se dio a conocer el veredicto y resultaron 16 condenados y 9 absueltos. La sentencia fue el 1° de diciembre de 2020.

Sección La Plata

En la causa Brigada de Investigaciones de San Justo, cuyo veredicto se conoció el 2 de diciembre de 2020, fueron juzgados 19 imputados y resultaron 18 condenados y uno absuelto por los hechos que damnificaron a 84 víctimas.

📍 Sección Capital Federal

El 27 de noviembre de 2020 se dio a conocer el veredicto de la causa Automotores Orletti V, donde fueron juzgados y condenados 4 imputados, por los hechos que damnificaron a 11 víctimas.

Respecto de las restantes 373 causas registradas en las que aún no se ha dictado sentencia, el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. La más avanzada corresponde a las 18 que se encontraban en juicio al 4 de diciembre, en la etapa de debate oral o de plenario.

Es importante resaltar que, en el transcurso del ASPO, se suspendió el debate de 12 causas que se encontraban con juicio en curso, reanudando 11 de ellas. De éstas, dos obtuvieron veredicto. Asimismo, se postergó el inicio de 4 causas.

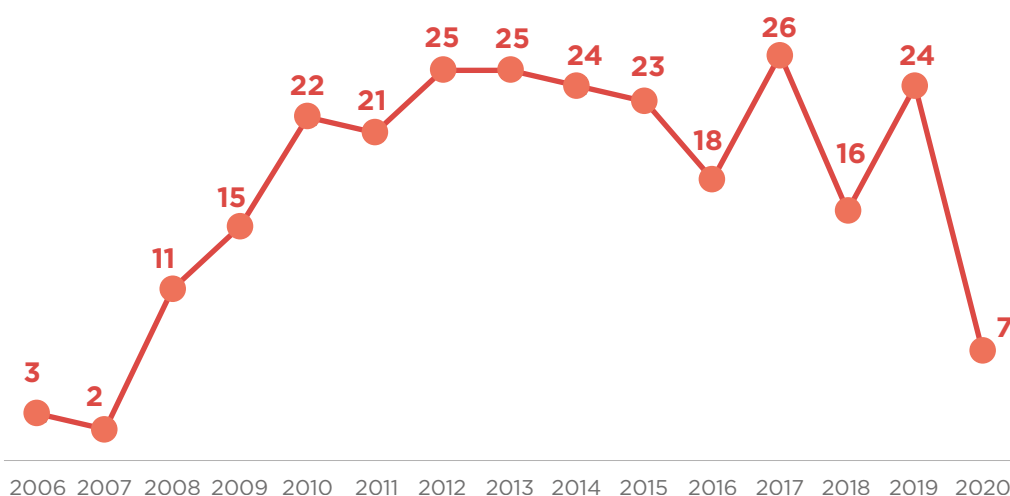
Tabla 1. Debates orales y plenarios en curso. Datos al 4 de diciembre de 2020.

Causa	Acumuladas	Sección	Fecha de Inicio del Debate/ Elevación a plenario	Estado
Causa 48	12	Jujuy	16-06-2018	Debates Orales
ESMA IV	No	Capital Federal	13-08-2018	
Destacamento de inteligencia 144	1	Mendoza	29-03-2019	
Campo de Mayo - Contraofensiva	No	San Martín	09-04-2019	
Campo de Mayo - Caso 292 Mercedes Benz	10	San Martín	29-04-2019	
Megacausa III - Farias - Enfrentamientos	7	San Juan	25-06-2019	
CNU II - Corres	No	Mar del Plata	11-09-2019	
Vesubio III	No	Capital Federal	01-11-2019	
La Cueva III	No	Mar del Plata	21-02-2020	
Ejército - Triple A	No	Bahía Blanca	09-03-2020	
Diedrichs	1	Córdoba	09-09-2020	
Díaz Bessone - Caso Klotzman y acumuladas	9	Rosario	23-09-2020	
Campo de Mayo - Caso Vuelos	No	San Martín	05-10-2020	
Pozo de Banfield - Brigada de Quilmes - Brigada de Investigaciones Lanús	4	La Plata	27-10-2020	
ESMA - Delitos sexuales	No	Capital Federal	27-10-2020	
Triple A II y III	No	Capital Federal	29-12-2014	Plenarios
Lona I - Palomitas	No	Salta	18-02-2015	
Carvallo	No	Paraná	05-04-2019	

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El siguiente gráfico muestra que 7 causas iniciaron el debate durante el 2020. Si bien, durante el ASPO se suspendió el inicio de 2 -en las que aún no se ha fijado nueva fecha y se espera a que comiencen dos antes de fin de año- sigue presentando un marcado descenso, que no se registraba desde el 2008.

Gráfico N°3 - **Causas en juicio y plenario en curso, por año.**
Periodización 2006-2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Las causas con elevación a juicio suman 75, una cifra que representa el 12% del total. De ellas, 2 (3%) tienen fijada una fecha de inicio del debate para 2021. Este porcentaje representa un descenso significativo si tomamos el año 2019, que al 4 de diciembre registraba el 11% (8) de las causas elevadas a juicio con fecha de inicio para este año.

Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 4 de diciembre de 2020.

- ✓ **Alvarez - Taffarel - Paez** (Neuquén). El inicio del debate está previsto para el 9 de diciembre de 2020. Tiene 14 imputados
- ✓ **Españadero - Cuatrerismo II (protobanco)** (Capital Federal). El inicio del debate está previsto para el 11 de diciembre de 2020. Tiene 1 imputado

✓ **Subzona II** (Mar del Plata). El inicio del debate está previsto para el 15 de febrero de 2021. Tiene 8 imputados

✓ **Moyano-Poblete apropiación** (Mendoza). El inicio del debate está previsto para el 12 de marzo de 2021. Tiene 3 imputados

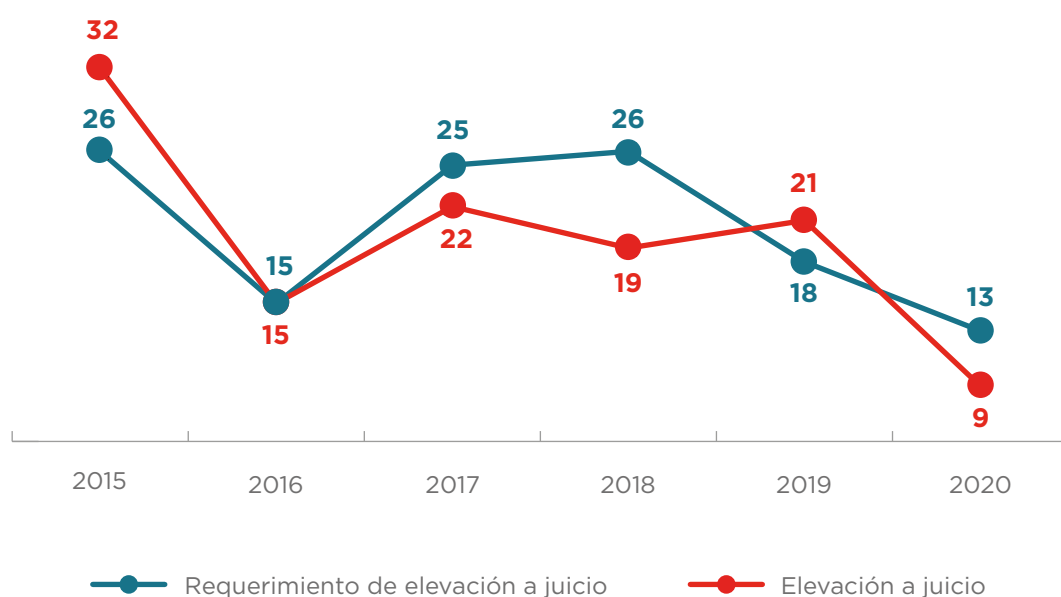
El 12% que representan las causas elevadas a juicio, se mantiene estable desde el año 2019, aunque desde el 2015 se registra un descenso continuo.

De esta manera se observa que, además de disminuir la cantidad de causas con juicios iniciados durante 2020, la proyección estadística para 2021 permite sostener que la actividad jurisdiccional se ha relentecido.

Esto podría explicarse por una baja general en el universo de causas en instrucción, sin embargo, los datos muestran que el número de causas que permanecen en esta etapa continúa siendo el más alto (45% del total).

De las causas que están en instrucción, en 19 (7%) se ha presentado el requerimiento de elevación a juicio. La cantidad de causas en las que se dictó al menos un requerimiento de elevación consolidó un descenso desde 2015.

Gráfico N°4 - Cantidad de causas en las que se dictó al menos una elevación a juicio o un requerimiento de elevación a juicio, por año. Periodización 2015-2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

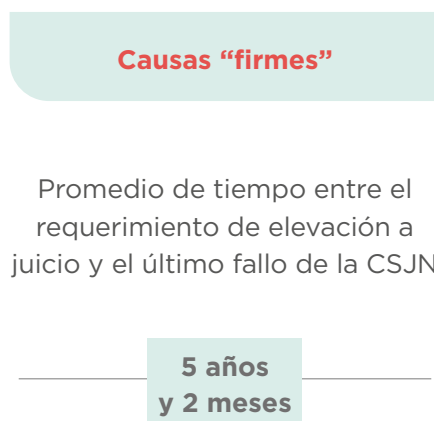
El gráfico 4 muestra el total de causas por año en las que se dictó un requerimiento de elevación a juicio o una elevación a juicio. Los datos de 2020 evidencian un descenso, llegando a los niveles más bajos registrados desde el 2015. Son 9 las causas en las que se dispuso una elevación y 13 un requerimiento de elevación a juicio.

Estas cifras deben leerse en sintonía con un número de causas en instrucción estable en todo el periodo.

Un dato relevante para destacar, es que a la fecha se registró un descenso por debajo del año 2016, año en que se marcó el pico más bajo desde el 2015. Asimismo, la cifra de causas en instrucción se mantuvo estable: en 2016, el total era de 277, que representaba en ese entonces el 47%. Esta cuestión demuestra que las investigaciones continúan activas.

Como complemento del diagnóstico anterior, para aquellas causas en las que se presentó el requerimiento de elevación a juicio en adelante, es posible conocer el promedio total de tiempo que insume su tramitación.

Recuadro 3. Promedios de tiempos de tramitación generales de las causas que se encuentran firmes. Datos al 4 de diciembre de 2020.

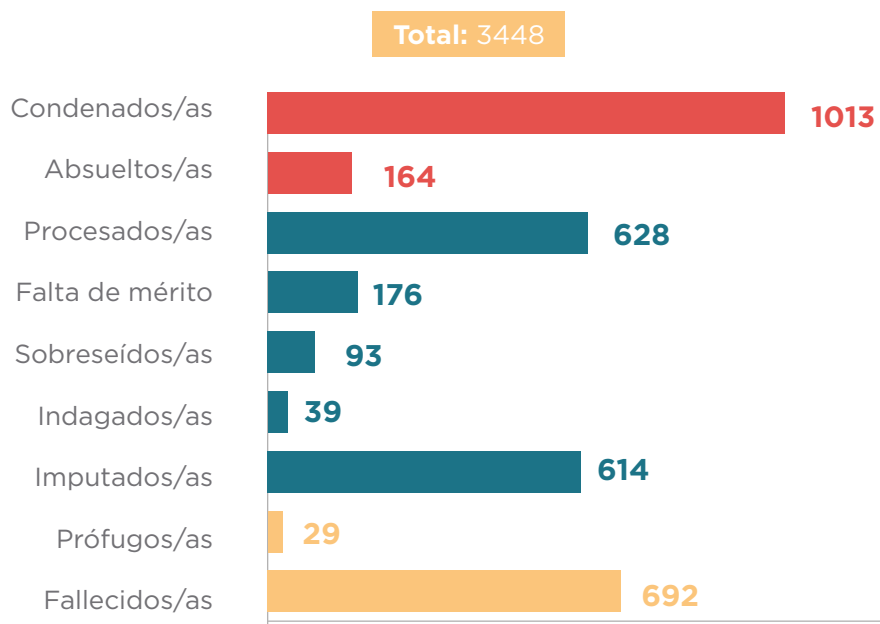


A diciembre de 2020, el promedio general de tiempo de tramitación de las causas que ya se encuentran firmes, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio hasta la confirmación definitiva por parte de la CSJN es de 5 años y 2 meses.

Con respecto al año 2019, vemos que ha disminuido un mes el promedio de tramitación, por lo que la demora en las causas continúa existiendo.

A continuación, se presentan los datos para las personas imputadas.

Gráfico N°5 - Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada. Datos al 4 de diciembre de 2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El universo total de personas que han sido requeridas al menos una vez en el marco del proceso de juzgamiento es de 3448, según su máxima situación procesal alcanzada hasta el cierre de este informe.

Del total, fueron sentenciadas 1177 (1013 condenadas y 164 absueltas), un tercio del universo total de personas que están o alguna vez estuvieron bajo investigación.

Tomando como referencia los datos del 2020, obtuvieron sentencia 58 personas (51 condenados y 7 absueltos). Es relevante esta cantidad de personas con sentencia, ya que consolida una tendencia descendente desde el 2017, año en el cual quienes resultaron sentenciados/as fueron 234. En 2019 las personas sentenciadas habían sido 95 y 108 en 2018.

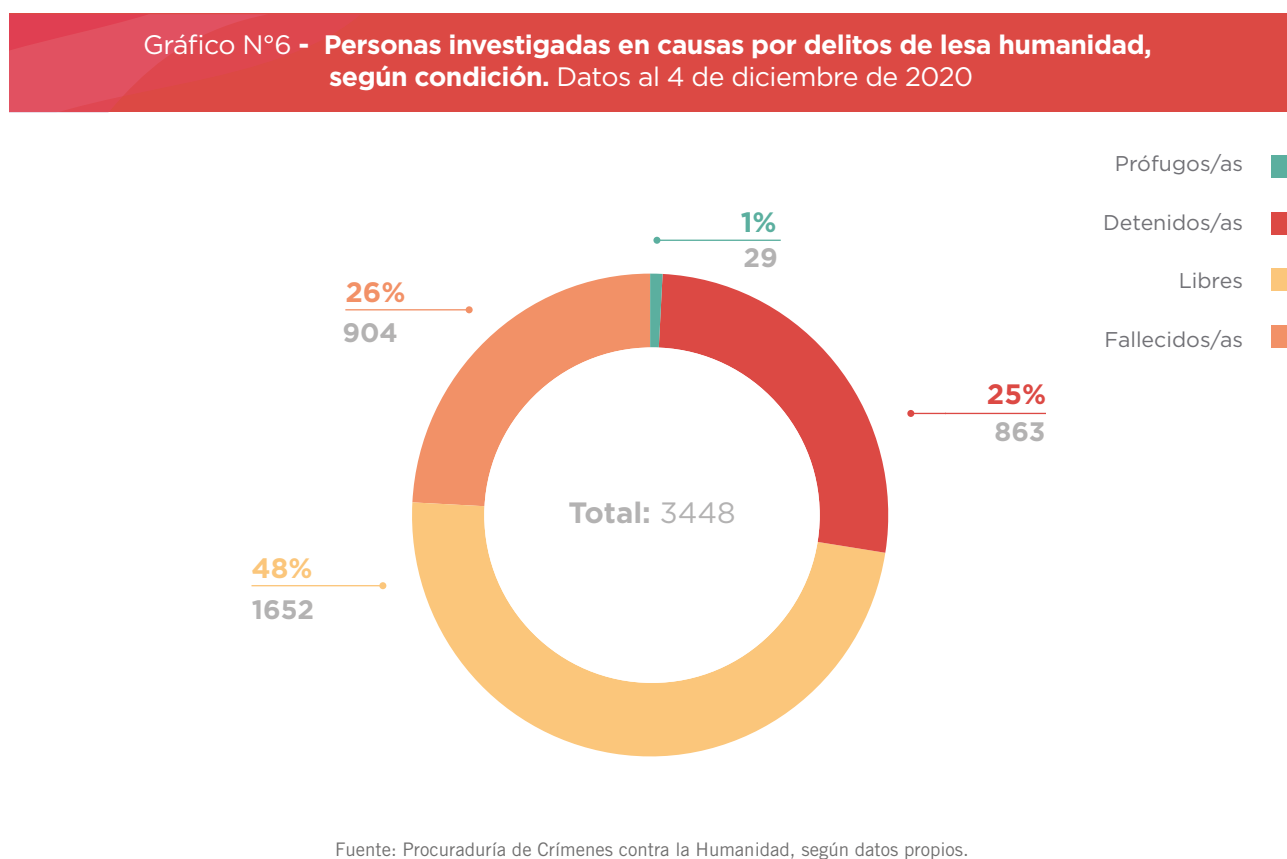
Por otra parte, continúa siendo alto el número de personas que aún no han obtenido sentencia. De ellas, 628 se encuentran procesadas, 176 con falta de mérito. Asimismo, de la información recibida por los fiscales surge que aun resta que se resuelva la situación procesal de 653 personas, de las cuales 39 ya fueron indagadas, y 614 que tienen pedido de indagatoria pendiente.

Es importante resaltar que, a lo largo de este año, han fallecido un total de 36 personas investigadas por crímenes contra la humanidad, y 29 permanecen prófugas de la justicia.

Del universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el procesamiento (628), 104 (16%) están actualmente en juicio por primera vez. Otras 244 personas procesadas tienen elevación a juicio (39%) y 207 aún se encuentran en instrucción (33%). De estos últimos, 52 tienen requerimiento de elevación a juicio. Las restantes 73 (12%) personas procesadas se encuentran apartadas del proceso de juzgamiento por incapacidad.

Respecto del total de personas investigadas por estos delitos, a continuación, se detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a su privación de libertad.

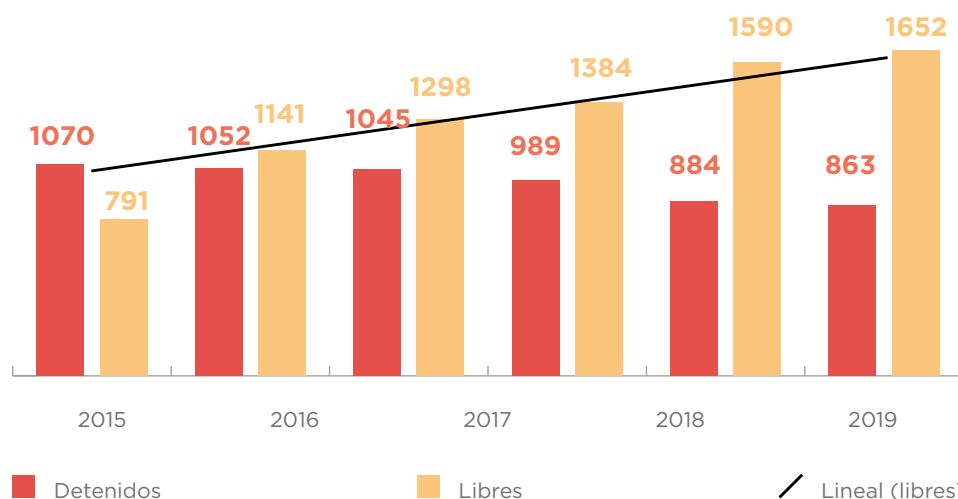
El siguiente gráfico resume el universo de imputados/as según su condición.



Del universo total de personas bajo investigación, son 1652 las personas libres y 863 las detenidas. Como categorías residuales, se presenta un total de 29 prófugos y 904 fallecidos/as. De éstos, 692 murieron antes de obtener sentencia y 212 luego del dictado de su condena o absolución.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 7 muestra la tendencia en alza del total de personas en libertad desde diciembre de 2015: el 66% de las personas actualmente investigadas por estos delitos se encuentra en libertad.

Gráfico N°7 - Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres. Periodización 2015-2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

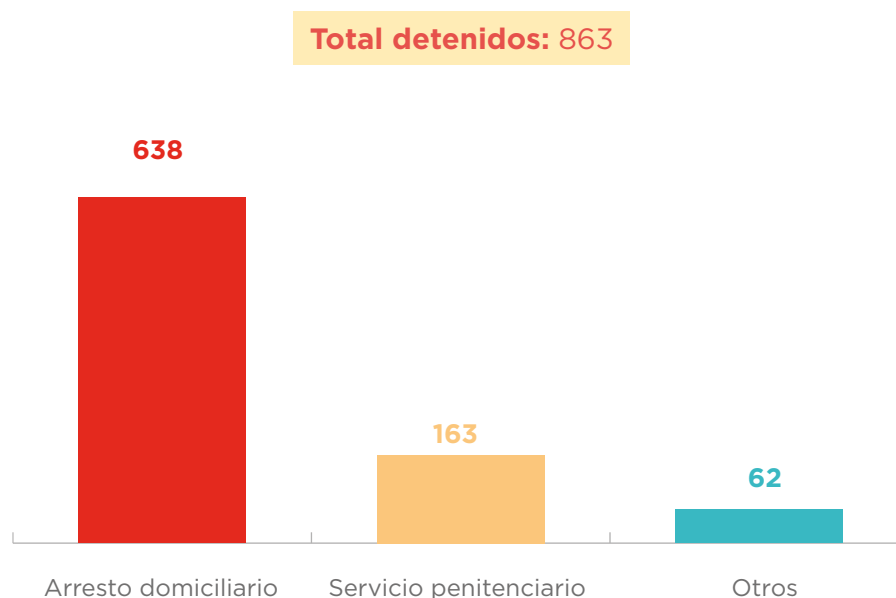
Las libertades continúan en una línea ascendente, aunque no responde proporcionalmente a la baja de las detenciones.

Si bien continúan las tendencias en ambas categorías desde el 2016, al cierre del informe 2019 la suba total de personas en libertad con respecto al año anterior, representaba el 13%; en cambio en 2020 esa diferencia representa el 4%. Asimismo, en cuanto a la baja del universo total de detenidos, en 2019 representaba el 12%, mientras que en 2020 sólo el 2%.

Esto demuestra que no hubo importantes movimientos en cuanto al universo total tanto de detenidos como de libres.

Sin embargo, dentro del universo total de detenidos, es posible analizar las variaciones que se produjeron durante este año respecto a la modalidad de detención.

Gráfico N°8 - **Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto.** Datos al 4 de diciembre de 2020

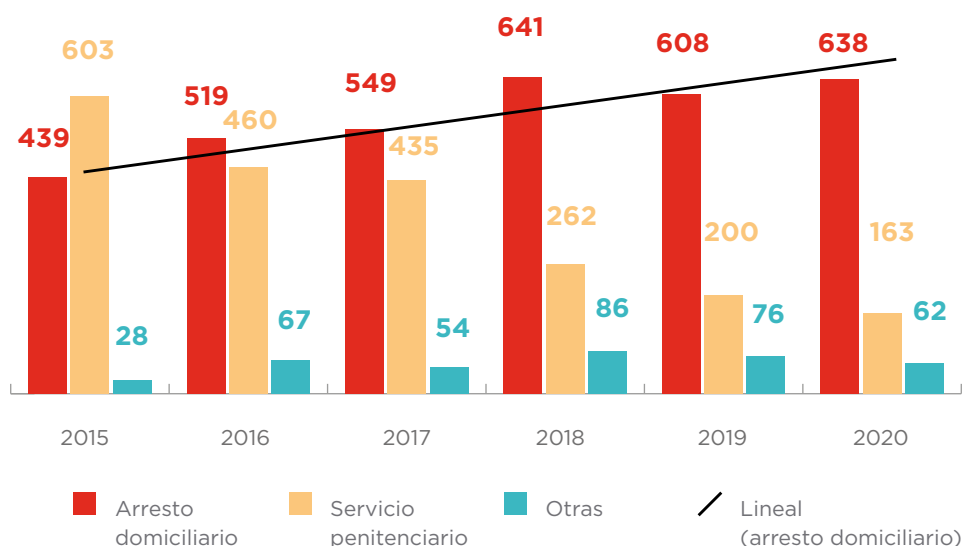


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de las personas detenidas, la modalidad de arresto domiciliario es la que predomina, representando el 74% del total. El 19% se encuentra detenido en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o Provincial.

El gráfico distingue además la categoría “Otras”, que incluye la detención en dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad. En esta categoría, el 84% de las personas detenidas corresponden a aquellas alojadas en la Unidad Penal que funciona en el predio de Campo de Mayo. Esto es así en tanto las características de esta dependencia y el rol del Ejército en su administración impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

Gráfico N°9 - **Personas detenidas, según modalidad de arresto.**
Periodización 2015-2020



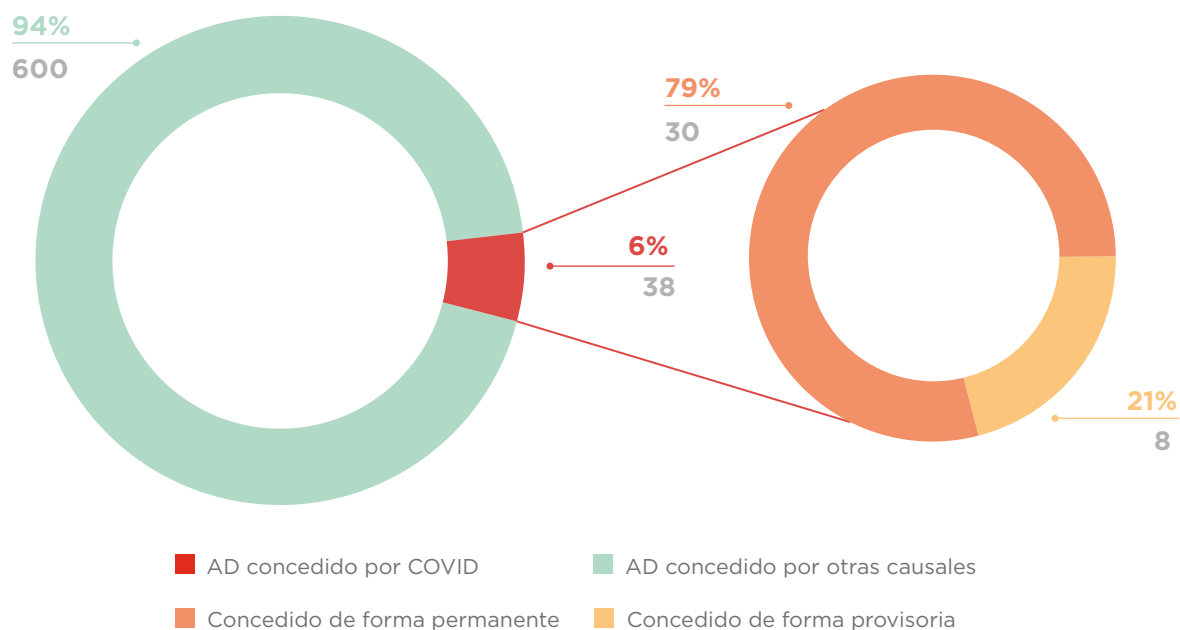
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Tal como vimos anteriormente, al cierre del presente informe no es significativa la suba del universo total de detenidos. Sin embargo, es posible ver cómo ha aumentado la modalidad de arresto domiciliario, quedando casi como el pico máximo registrado en el 2018.

En cuanto a las categorías de “Servicio Penitenciario” y “Otras”, se consolida el descenso de la cantidad de personas cumpliendo su arresto en esas modalidades, desde el 2015 y 2018 respectivamente.

El leve aumento del universo de detenidos en arresto domiciliario, es necesario analizarlo en el contexto del COVID 19.

Gráfico N°10 - **Personas detenidas en arresto domiciliario, según las concedidas por COVID-19.** Datos al 4 de diciembre del 2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Durante el 2020, se concedieron 38 arrestos domiciliarios en el marco del COVID 19, representando el universo total de imputados que fueron beneficiados con esta modalidad de arresto durante este año.

Asimismo, del total de arrestos domiciliarios concedidos sólo el 21% fue otorgado de forma excepcional y de manera provisoria por los Tribunales con motivo de la pandemia por COVID 19.

II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.

Anteriormente, se ha analizado la situación de causas pendientes en las instancias de instrucción y juicio. En este apartado la situación de las sentencias definitivas recurridas.

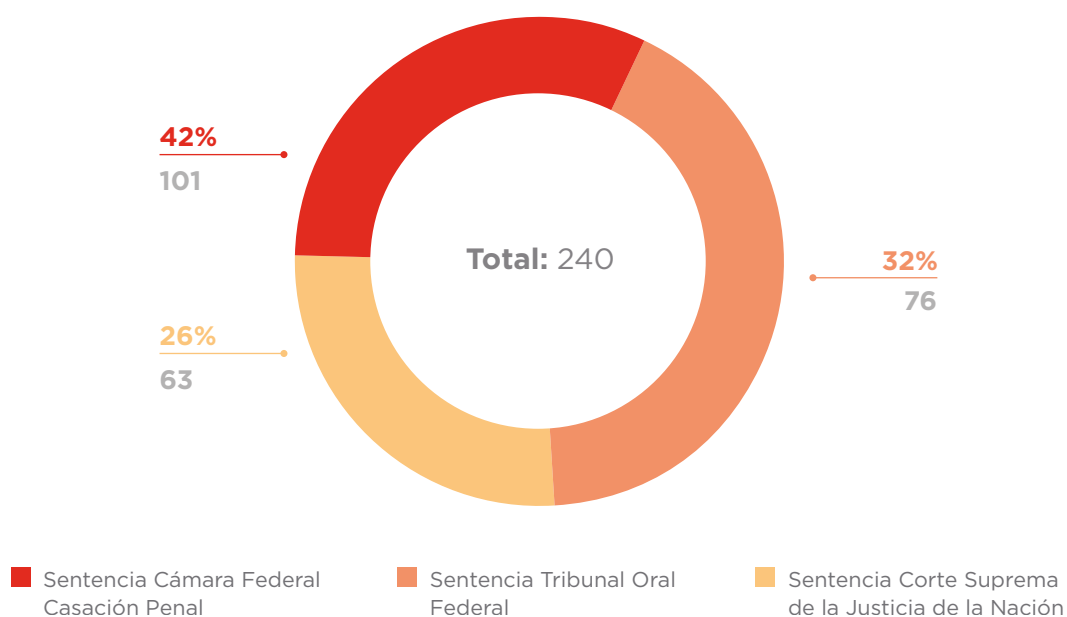
Desde el dictado de la primera sentencia del proceso de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad - caso *Simón*- en el 2006, se ha registrado un total de 250 sentencias, que a la fecha representan el 40% de las causas en trámite. Si bien, cada sentencia de TOF determina un hito en el proceso de juzgamiento, lo cierto es que continúa activo si están pendientes instancias recursivas (ante CFCP y CSJN).

Como veremos a continuación, el ciclo de este proceso está activo en la mayoría de este universo de causas.

Una causa se considera firme de acuerdo a dos supuestos:

1. Cuando todos los recursos pendientes contra la sentencia fueron resueltos;
2. Cuando las partes no recurren las condenas o absoluciones dictadas por el TOF y/o confirmadas por la CFCP.

Gráfico N°11 - Total de causas en las que se dictó sentencia, según etapa recursiva. Datos al 4 de diciembre de 2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de sentencias definitivas dictadas, el 26% fueron confirmadas por la última instancia recursiva (CSJN) y se encuentran firmes para todas las personas sentenciadas.

Las causas en las que su última instancia alcanzada es la sentencia de la CFCP representan un 42%; de ellas, un total de 11 quedaron firmes por no ser recurridas ante la CSJN, la misma cantidad que se registraba en el 2019. El resto se encuentra aún en trámite, aunque para 22 de ellas la CSJN ya ha resuelto algunos de los recursos pendientes.

Es importante mencionar que, de las sentencias firmes o más avanzadas en la instancia recursiva, se mantiene la cifra registrada en el informe de 2019, y continúa siendo el 7% de los casos que no se recurrió la decisión de la CFCP ante la CSJN; lo que demuestra que continúa alto el nivel de recursividad en el proceso, tal como lo presentamos en el informe de 2019.

De las 250 sentencias que se dictaron desde el año 2006 corresponde decir que 7 de ellas lo fueron por aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2372), 3 de ellas aun no tienen fundamentos de TOF y 101 ya fueron revisadas por la Cámara Federal de Casación Penal.

A su vez, de ese total, 63 fueron revisadas mediante recurso extraordinario por la CSJN.

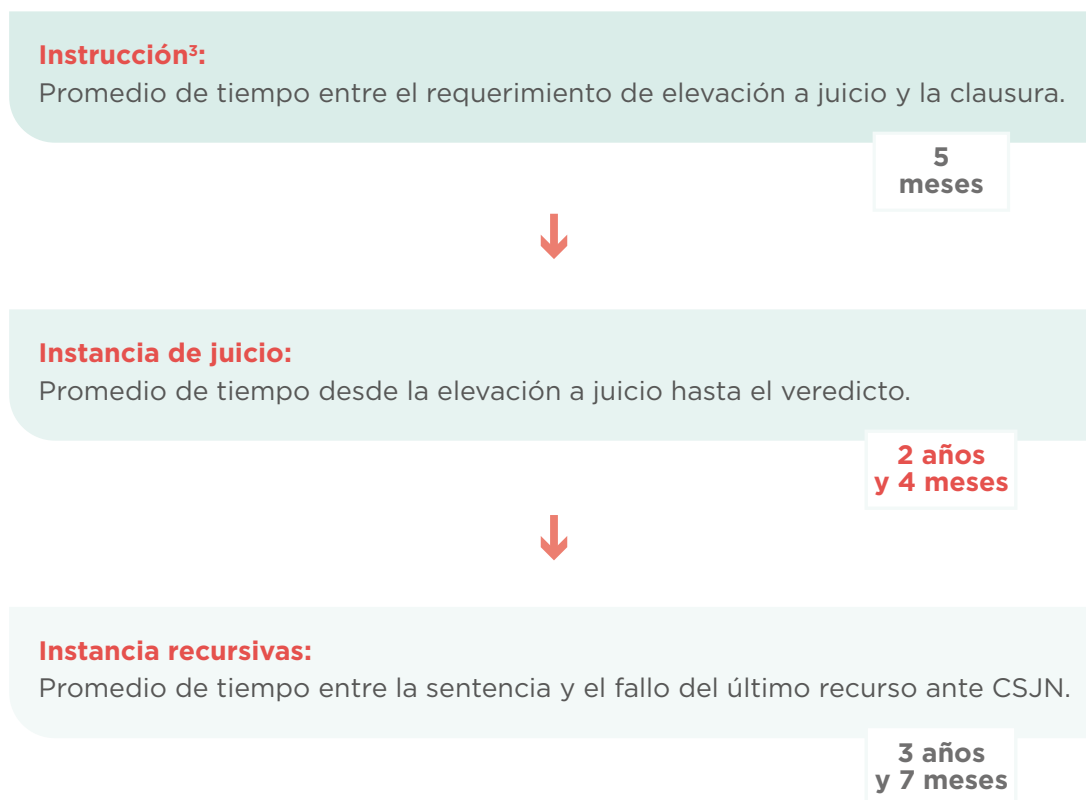
Es decir, en la actualidad se relevan 76 causas con sentencias ante TOF, de las cuales corresponde aclarar que 3 tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados y 1 quedó firme porque no se interpusieron recursos.

De modo que, en definitiva, de las restantes, encontramos que, a su vez, 13 de ellas se dictaron luego de un reenvío de la CFCP, y 59 están en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Durante 2020, la CFCP dictó 12 sentencias, de las cuales confirmó 8, una de ellas corresponde a una segunda sentencia dictada en la misma causa (la primera es de 2017). Las 4 restantes, se enviaron al tribunal de origen para un nuevo pronunciamiento.

En consecuencia, de acuerdo con el volumen total de causas con recursos pendientes, se verifica que persisten demoras en esta última etapa del proceso de juzgamiento, como puede apreciarse en el siguiente recuadro.

Recuadro 4. Tiempos totales de tramitación, por instancia (instrucción-desde el requerimiento de elevación a juicio), juicio e instancias recursivas. Datos al 4 de diciembre de 2020.



De las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que más demora: 3 años y 7 meses en promedio es el tiempo que transcurre entre que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia y ésta es decidida por la CSJN para todos los recursos pendientes. Si se considera que más del 90% de las sentencias se recurren ante la CSJN, lo cierto es que a los tiempos de tramitación se le suma en todos los casos casi 4 años más, sólo para confirmar o no lo dispuesto por el TOF.

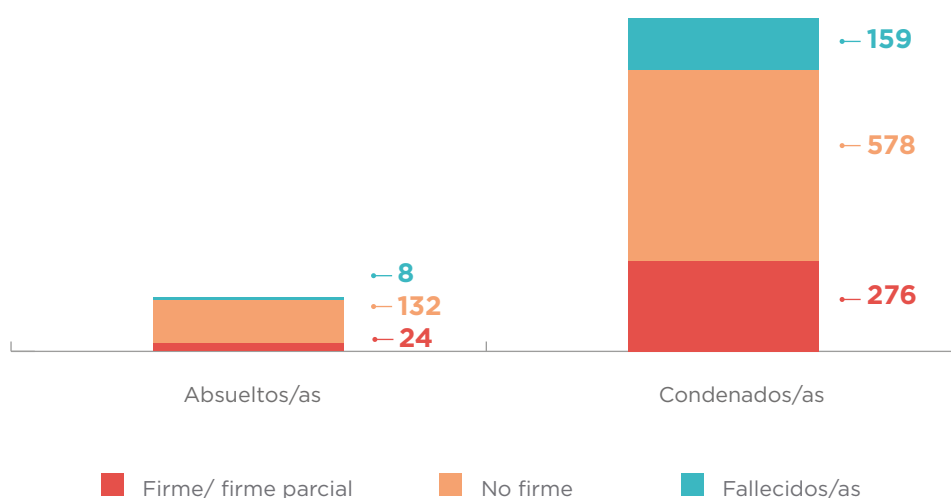
Si comparamos los tiempos de tramitación totales por instancia con los del 2019, vemos que se ha disminuido en el caso de la Instrucción, reduciéndose dos meses. En el caso de la instancia de juicio el promedio no se ha modificado, y la instancia recursiva ha tenido un leve ascenso (un mes).

Esto nos permite analizar que aun cuando se agiliza levemente la instancia de instrucción, las demoras persisten en la instancia siguiente, y se profundiza en la etapa recursiva ya que en la actualidad la CFCP tiene un total de 56 sentencias para resolver. Durante 2019 en esa instancia se resolvieron 14, de las cuales 8 fueron confirmadas y respecto de 6 se dispuso algún reenvío. En lo que va de 2020, se dictaron 11, de las cuales 7 confirmaron la sentencia de TOF y se ordenaron 4 reenvíos.

3. Es importante aclarar que la trayectoria de este hito procesal se mide entre el requerimiento de instrucción y la clausura.

Desde la perspectiva de las personas sentenciadas, el gráfico 12 resume el status de la sentencia, con independencia de su firmeza, para las 1013 personas condenadas y las 164 absueltas.

Gráfico N°12 - Condenados/as y absueltos/as por delitos de lesa humanidad, según status de confirmación de la sentencia. Datos al 4 de diciembre de 2020



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

*La categoría "Fallecidos/as" remite en este caso a personas que murieron con posterioridad al dictado de la sentencia del TOF o la confirmación de ésta por CFCEP. Esto implica que su sentencia no llegó a estar firme antes de su fallecimiento.

El gráfico muestra el nivel de confirmación de las sentencias respecto de las causas con mayor nivel de avance que registramos para cada persona condenada o absuelta, más allá de que hayan obtenido sentencia en más de una causa. Son 276 las personas condenadas con al menos una sentencia firme, y 24 las absueltas. Representan respectivamente 27% y 15% del total en cada caso. Los datos muestran que aún resta avanzar en la confirmación de sentencias de la mayor parte del universo de personas condenadas y absueltas. Asimismo, se observa que, del universo de condenados, 159 (16%) falleció previo a que la sentencia se encuentre firme, y 8 (5%) en el caso de los/as absueltos/as.

Retomado el concepto de "Espiral recursivo" que presentamos en el informe de 2019⁴ en relación con el fenómeno recursivo en los casos de lesa humanidad, vemos que las demoras siguen siendo una traba en el proceso de juzgamiento.

4. https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/12/LESA_informe-estadistico-anual-2019.pdf

La siguiente tabla muestra el estado actual de los recursos de la CSJN en los cuales se aplicó el fallo “Duarte”⁵, luego de que la CFCP ejerciera competencia positiva. Si se la compara con los datos del informe 2019, puede verse que no se resolvió ninguno de los que estaba pendiente.

Tabla 2. Sentencias definitivas en las que la CSJN aplicó el precedente “Duarte”, según las personas sobre las cuáles se presentaron los recursos y el status de la sentencia recurrida para cada una de ellas. Datos al 4 de diciembre de 2020.

Nombre genérico de la causa	Sección	Fecha sentencia CFCP	Fecha de fallo CSJN (“Duarte”)	Imputados/as	Status de la sentencia
Campos - D2	Córdoba	22/10/2012	5/8/2014	Flores Calixto Luis	No firme
Labolita	Azul	26/9/2011	20/8/2015	Duret, Alejandro Guillermo	No firme
Olivera Róvere y Jefes de Área	Capital Federal	13/6/2012	30/9/2014	Alespeiti, Felipe Jorge	No firme (imputado fallecido)
				Lobaiza, Humberto JoseRoman	No firme
				Menendez, Bernardo ⁶	Firme parcial (imputado fallecido)
				Saa, Teofilo	No firme
				Olivera Rovere, Jorge Carlos	Firme parcial (imputado fallecido)
Paco Urendo	Mendoza	31/10/2012	20/8/2014	Furio Paulino Enrique	No firme (imputado fallecido)
				Lucero Lorca, Celustiano	Firme parcial
				Migno Pipaon, Dardo	Firme parcial
				Oyarzabal, Juan Agustin	Firme parcial (imputado fallecido)
				Rodriguez Vazquez, Luis Alberto	Firme parcial
				Smaha Borzunk, Eduardo	Firme parcial (imputado fallecido)

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

En este sentido, no sólo no hubo avances, sino que en el transcurso del 2020 falleció un imputado sin obtener una condena firme. De este modo, quedan por resolverse la situación de los imputados que aún no hay obtenido una sentencia firme luego de que la CSJN haya fallado aplicando el antecedente “Duarte” en los años 2014 y 2015.

5. Ver concepto desarrollado en el informe 2019

6. Con respecto a este imputado, vale aclarar que el “Estatus de la sentencia” se publicó con un error en el informe de 2019. El imputado se encuentra firme - parcial desde el 2014.

En cuanto a los recursos de la CSJN sobre sentencias definitivas, de acuerdo a los registros de la PCCH existen al menos 101 que se encuentran pendientes de resolver. Estos recursos involucran a 150 personas en 39 causas.

III. REFLEXIONES FINALES.

Este 2020, se cumplen 14 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y más de 40 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco y en un contexto de pandemia por el COVID-19 surgen las siguientes reflexiones:

1. Permanencia de las causas en Instrucción y juicio.

En esta instancia, el universo total de las causas continúa manteniéndose estable representando un 45% del total de las causas en trámite. Además, este año se llegó al registro más bajo de causas con requerimiento de elevación a juicio desde el año 2015. Asimismo, si agregamos al análisis el promedio de tiempo que se estima entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la corte (5 años y 2 meses).

El informe estadístico es demostrativo de que el volumen de causas que se encuentran en etapa de investigación por crímenes de lesa humanidad requiere de la implementación de medidas y recursos urgentes que se orienten a permitir un avance y esclarecimiento en el menor tiempo posible.

No obstante, hemos visto que en todas las instancias han aumentado las demoras. Esto podría justificarse por el impacto que ha producido la pandemia en este sentido. Por ejemplo, de las 93 causas radicadas ante TOF, de las cuales 18 tienen juicio en curso⁷ y solo 2 de ellas tienen fecha de juicio fijada para 2021.

Si analizamos la suba del universo total de detenidos en arresto domiciliario, vemos que está proporcionalmente relacionado al universo total de detenidos en esa modalidad por razones de COVID-19.

Sin embargo, es posible analizar que, si bien la situación excepcional del ASPO es un factor importante, los datos muestran que, por ejemplo, en relación a la baja cantidad de sentencias dictadas, el descenso con respecto al 2019 se hubiese registrado de todas formas, siendo similar al año 2018.

7. Se aclara que existen dos causas cuyos debates orales iniciaron con posterioridad al cierre de este informe y, por lo tanto, no están contabilizados.

2. La profundización de las demoras en las instancias recursivas.

El tiempo entre el dictado de la sentencia TOF y el último fallo de la CSJN ha tenido un leve aumento durante este año, registrando un promedio de 3 años y 7 meses. A esto se suman los reenvíos que ambas instancias realizan a los tribunales inferiores.

A su vez, en relación con las personas sentenciadas, sólo el 27% de los/as condenados/as y el 15% de los/as absueltos/as tienen sentencia firme, lo cual indica que continúan las demoras en las instancias recursivas. Asimismo, el 16% de los condenados falleció previo a que se confirme su condena.

También, vemos que el concepto de “espiral recursivo”, con la práctica de los reenvíos de la CFCP, así como la anterior forma de resolución que derivó en la aplicación del criterio de “Duarte, Felicia” por parte de la CSJN continúan activos, siendo que los fallos en los cuales se aplicó este antecedente aún no se han resuelto, por lo que la vía recursiva aún no finaliza.

Estos datos ilustran la situación actual y las dificultades que se enfrentan en el proceso de juzgamiento de los de crímenes contra la humanidad en nuestro país.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar